

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<p align="center"><b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p align="center"><b>DESPACHO</b></p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 1 DE 2

**RESOLUCION 0016 DEL 8 DE FEBRERO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR VIGENCIA FISCAL 2021”**

La Contraloría Municipal de Valledupar en uso de facultades legales constitucionales, y especiales las que confiere el artículo 155 y 165 de la ley 136 de 1994, previa las siguientes consideraciones

**CONSIDERENADO**

- A. Que el plan de adquisiciones es una herramienta de planificación y control que tiene como objetivo satisfacer las necesidades logísticas de las áreas misionales y de apoyo, con oportunidad y eficacia.
- B. Que el plan de adquisiciones se elaboró en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Contraloría Municipal de Valledupar.
- C. Que de acuerdo a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, respecto a la Contratación Estatal, es obligatorio que las entidades públicas elaboren un Plan Anual de Adquisiciones Que mediante resolución No. 0005 del 7 de enero se adoptó el plan anual de adquisiciones de la contraloría municipal.
- D. Que para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran las normas exigen que los mismos estén contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones diseñadas por la entidad, que debe ser acorde con el presupuesto definitivo aprobado por la entidad.
- E. Que existen bienes y servicios que se necesitan adquirir para el buen funcionamiento y mejora del servicio de la entidad para, los cuales existen los recursos en el presupuesta, pero no están contemplados en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios inicial.
- F. Que el artículo 74 den la Ley 1474 de 2011, señala la obligación de las entidades estatales de publicar en la página web el Plan Anual de Adquisiciones
- G. Que mediante resolución No. 0005 del 7 de enero se adoptó el plan anual de adquisiciones de la contraloría municipal para la vigencia 2021.
- H. Que después de reunión del comité se establecido que se hace necesario adelantar los procesos contractuales para adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad.

***iControl Fiscal Veraz y Oportuno!***

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONTROL FISCAL VERAZ Y OPORTUNO Nit:892.300.310-2</p>	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO</b>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 2 DE 2

- I. En consecuencia, se hace necesario ajustar el Plan Anual de Adquisición de Bienes y servicios a las realidades presupuestales para el normal funcionamiento de la Contraloría Municipal de Valledupar, es necesario fortalecer algunos rubros agotados por lo que se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y servicios establecido según Resolución No.0005 del 7 de enero de 2021.
- J. Que, en consecuencia, este despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios de la Contraloría Municipal de Valledupar, correspondiente a la vigencia 2021, de acuerdo a las necesidades establecidas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, el 8 del mes de febrero de 2021



**MARY FLOR THERAN PUELLO**  
Contralora Municipal de Valledupar.

Proyectó: <b>Fabian Leonardo Mendoza</b> Jefe:Administrativo y financiera	Revisó: <b>Edgar Mauricio Villero N.</b> Asesor	Aprobó: <b>Mary Flor Theran Puello</b> Contralora.
--	--	---

***iControl Fiscal Veraz y Oportuno!***

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)